

anuncio se dispuso se impetrase su insercion del tenor Gobernador de la Provincia en el boletin oficial.

Y con tanto relevante la sesion firmando el tenor Alcalde presidente y consejales de que certifica lo yo el secretario

Jose de Garibay Nicolas de Legorburu Jose de Eizaguirre
Pedro Antonio de Lamacana Jose Ygnacio de Arretz

Juan M. de Urquiza
pro
E

Nombramiento de Cincano } En la anteiglesia de Galdacano a veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, estando reunido el ayuntamiento con los señores D. Jose de Garibay Alcalde presidente D. Nicolas de Legorburu D. Jose de Eizaguirre D. Juan Antonio de Lamacana Regidores y D. Jose Ygnacio de Arretz Judio Promotor, por ante mi el infrascripto Escribano se acordó lo siguiente.

Vistas las dos solicitudes presentadas por consecuencia de la plaza vacante de cincano de esta anteiglesia por renuncia de D. Celestino de Eren. y considerando el ayuntamiento el mas digno de los dos pretendientes a D. Julian de Saburu Leograia se le otorga la plaza con el pago anual de mil y quinientos reales pagados de los propios y arbitrios un real por visita dos por sangria veinte reales por cada parte a que fuere llamado un dia de mes de marzo por cada vecino en inclusion de la casaca por cargo de familia tubos y una marca de la misma especie para los que se casaran por si con forma en un todo al anuncio que hubo de hacerse el veinte y cuatro de Noviembre del presente año.

En atencion a que la anteiglesia se halla adoptando las medidas sucesivas para la extincion de las deudas contraidas en la ultima guerra civil y teniendo presente que algunos de los vecinos tienen heredades abiertas en terrenos correspondientes a esta anteiglesia se acordó que tanto las rentas que correspondan a ellas quanto las que se halla debiendo el maestro de instrucion primaria por la casa que ocupa se hagan desde luego efectivas por el Alcalde presidente puesto que al profesor se le dio la que ocupaba su antecesor y la

tiene por su cuenta y debe pagar por la que habita segun el acuerdo de este Ayuntamiento fecha diez y siete de Julio de mil ochocientos cincuenta y tres al anuirarse la vacante, la designada de doscientos reales por año.

Con lo que se levanto la sesion firmando los señores del Ayuntamiento de que certifico yo el secretario =

Jose De Garibay Nicolas de Legorburu Jose de Ezquerra Pedro Ant. de Lamacuna
Domingo de Ugarte Jose Ygnacio de Atxeta

Juan M. de Ugarte
Sec

Ayuntamiento del dia 27 de Mayo de 1856.

En la anteiglesia de Galdacano a veinte y siete de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis: reunidos los señores D. Nicolas de Legorburu D. Jose de Ezquerra D. Domingo de Ugarte y D. Pedro Ant. de Lamacuna Regidores bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jose de Garibay constituyendo los cinco la mayoria del Ayuntamiento mediantes haber concurrido el Jefe de la Prudencia D. Jose Ygnacio de Atxeta por sus sujeciones acordaron por ante mi el infrascripto Escribano Real y secretario lo siguiente.

Desiendo procederse al nombramiento de buleros de concur con conformidad de todos los señores concurrentes se hizo lo siguiente

- Para la parialidad de arriba: primer bulero D. Juan Felipe de Atxeta
- 2.º D. Martin de Atxeta
- Para la parialidad de abajo: primer bulero D. Tomas de Lamacuna menor
- 2.º D. Tomas de Lamacuna mayor

Y con tanto se levanto la sesion firmando los señores concurrentes de que certifico yo el secretario =

Jose de Garibay Nicolas de Legorburu Jose de Ezquerra Pedro Ant. de Lamacuna
Domingo de Ugarte

Juan M. de Ugarte
Sec